

EJECUTIVO RAD: 2019-00273-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: DEL RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR BANCOLOMBIA S.A., OBRANTE A FOLIOS 57-58, SE CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LAS 8 AM DEL DIA 19 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 4 PM DEL DIA 22 DE JULIO DE LA MISMA ANUALIDAD.

SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.



CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO

SECRETARIO

Señor

JUEZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA
Santander

REF.: PROCESO EJECUTIVO de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. contra LUIS ALFREDO BARRERA MANRIQUE

RADICACIÓN: 2019-00273-00

Asunto. RECURSO DE REPOSICIÓN y en SUBSIDIO APELACIÓN

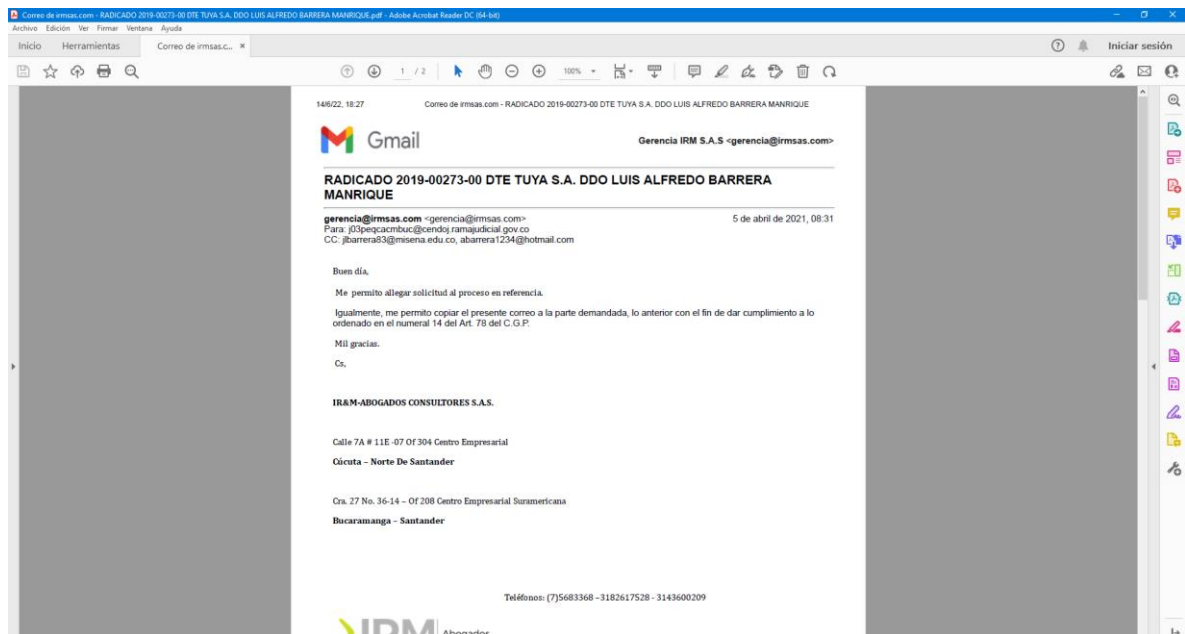
SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ, con cédula de ciudadanía No. 60.264.077 de Pamplona y T.P. No. 121.291 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito, por medio del presente escrito, me permito presentar recurso de **REPOSICION** y en **SUBSIDIO APELACIÓN** en contra el auto de fecha trece (13) de junio de 2022 notificado por estados el día catorce (14) de junio de la misma anualidad, mediante el cual el despacho en el numeral segundo de dicha providencia procedió a decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, habida cuenta de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En primer lugar, debemos expresar con total claridad, que la terminación por el desistimiento tácito decretada, obedeció –según al auto- a que desde el día 07 de abril de 2021 no se evidencia actuaciones dentro del proceso, en especial la notificación del aquí demandado.

Es claro, que, en el presente caso, nos encontramos frente a la hipótesis de inactividad que al respecto regula el numeral 1 del art. 317 del CGP, específicamente promover *“la actuación correspondiente”*, que no es otra que el perfeccionamiento de la notificación.

Por consiguiente, informo que, si revisamos las actuaciones realizadas por el suscrito dentro del proceso en referencia, se puede evidenciar que el día 05 de abril del año 2021, se allegó los certificados emitidos por **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.**, en el cual se evidencia la notificación surtida con sus respectivos anexos:



Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que la suscrita cumplió con la carga procesal de notificar al aquí demandado a los correos electrónicos reportados al Despacho.

Así mismo, me permito allegar evidencia del correo enviado a su despacho en el cual se allegan los anexos y cotejos de la notificación surtida.

Por lo manifestado anteriormente, me permito efectuar la siguiente:

PETICIÓN

De forma respetuosa solicitamos a su despacho se sirva revocar en su totalidad el auto objeto de IMPUGNACION, y en su lugar se ordene seguir adelante con la ejecución.

Cordialmente,



SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
C.C. No. 60.264.077 de Pamplona
T.P. No. 121.291 del C.S. de la J.



Gerencia IRM S.A.S <gerencia@irmsas.com>

RADICADO 2019-00273-00 DTE TUYA S.A. DDO LUIS ALFREDO BARRERA MANRIQUE

gerencia@irmsas.com <gerencia@irmsas.com>
Para: j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: jlbarrera83@misena.edu.co, abarrera1234@hotmail.com

5 de abril de 2021, 08:31

Buen día,

Me permito allegar solicitud al proceso en referencia.

Igualmente, me permito copiar el presente correo a la parte demandada, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 14 del Art. 78 del C.G.P.

Mil gracias.

Cs,

IR&M-ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.

Calle 7A # 11E -07 Of 304 Centro Empresarial

Cúcuta – Norte De Santander

Cra. 27 No. 36-14 – Of 208 Centro Empresarial Suramericana

Bucaramanga – Santander

Teléfonos: (7)5683368 –3182617528 - 3143600209



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

3 archivos adjuntos



MEMORIAL ALLEGANDO CERTIFICACION DE NOTIFICACION LUIS ALFREDO BARRERA MANRIQUE.pdf
181K



8819907.pdf
2021K



8819906.pdf
2021K

Señor

JUZGADO 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA
E. S. D.

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

DEMANDADO: LUIS ALFREDO BARRERA MANRIQUE

RADICADO: 2019-00273-00

SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ, mujer, mayor de edad, domiciliada en Pamplona, identificada con cédula de ciudadanía número 60.264.077 de Pamplona, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional número 121.291 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada especial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito adjuntar copia de las certificaciones emitidas por **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.**, donde consta él envió y acuse de recibido de la notificación electrónica enviada al demandado en referencia al e-mail informado al Despacho, conforme a lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, con el fin de que su Despacho tenga notificado al accionado, esto es, desde los dos días hábiles siguientes al recibido del referido correo electrónico, de conformidad a lo previsto en el literal 3 del Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente, me permito manifestar al Despacho que dichas certificaciones deben ser abiertas en el programa Adobe Acrobat, lo anterior con el fin que el Despacho pueda visualizar en el menú del lado izquierdo de la pantalla dando click en la opción de la imagen de un gancho clip los anexos que fueron remitidos al demandado.

Del señor juez,



SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ

C.C. No. 60.264.077 de Pamplona

T.P. No. 121.291 del C.S. de la J.

Domina Digital Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	8819906
Emisor	gerencia@irmsas.com
Destinatario	jlbarrera83@misena.edu.co - Luis Alfredo Barrera Manrique
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL
Fecha Envío	2021-03-19 17:37
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/03/19 17:48:02	Tiempo de firmado: Mar 19 22:48:02 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/03/19 17:57:58	Mar 19 17:48:03 cl-t205-282cl postfix/smtp [25792]: 4DA9512486F3: to=<jlbarrera83@misena.edu.co>, relay=aspmx.l.google.com[172.217.222.26]: 25, delay=0.85, delays=0.12/0/0.17/0.56, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1616194083 n16si3712184qkg.107 - gsmtip)

Contenido del Mensaje
NOTIFICACION PERSONAL

**JUZGADO 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUCARAMANGA
SANTANDER
Carrera 12 #31-08 Bucaramanga**

j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

No. Consecutivo

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO ART. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señor:

Luis Alfredo Barrera Manrique

Correo Electrónico:jlbarrera83@misena.edu.co

Radicación del Proceso / Naturaleza del proceso / Fecha(s) de la Providencia(s)

(DD/MM/AA)

2019-00273-00 / Ejecutivo Mínima Cuantía / 17/05/2019

Demandante

/

Demandado

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

/

Luis Alfredo Barrera Manrique

Por intermedio de esta comunicación le notifico la providencia calendada 17/05/2019 donde se libró mandamiento de pago en su contra.

Se advierte que esta notificación se considerará realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío de este mensaje, y los términos empezaran a correr al día siguientes la notificación, para lo cual, cuenta con 10 días hábiles para contestar la demanda.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Mandamiento de pago, demanda y anexos de la demanda.

Parte interesada

SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

Firma

60.264.077 de Pamplona - T.P No. 121.291 C.S.J

No. Cédula de ciudadanía

Adjuntos

ANEXOS_CITATORIO_-_LUIS_ALFREDO_BARRERA.pdf

Descargas

--

Domina Digital Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	8819907
Emisor	gerencia@irmsas.com
Destinatario	labarrera1234@hotmail.com - Luis Alfredo Barrera Manrique
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL
Fecha Envío	2021-03-19 17:38
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021 /03/19 17:48:02	Tiempo de firmado: Mar 19 22:48:01 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021 /03/19 17:57:59	Mar 19 17:48:04 cl-t205-282cl postfix/smtp[28591]: 07B6F12486F0: to=<labarrera1234@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.[104.47.17.161]:25, delay=2.2, delays=0.11/0/0.7/1.4, dsn=2.6.0, status=sent<5b723160adfad1ba5bb2c41254a421d353ecde65907eb010df4c543d48af91com.co> [InternalId=55675661068628, Hostname=CH2PR13MB3830.nampricom] 24888 bytes in 0.289, 83.817 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.

Contenido del Mensaje
NOTIFICACION PERSONAL

**JUZGADO 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUCARAMANGA
SANTANDER
Carrera 12 #31-08 Bucaramanga**

j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

No. Consecutivo

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO ART. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señor:

Luis Alfredo Barrera Manrique

Correo Electrónico:labarrera1234@hotmail.com

Radicación del Proceso / Naturaleza del proceso / Fecha(s) de la Providencia(s)

(DD/MM/AA)

2019-00273-00 / Ejecutivo Mínima Cuantía / 17/05/2019

Demandante

/

Demandado

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

/

Luis Alfredo Barrera Manrique

Por intermedio de esta comunicación le notifico la providencia calendada 17/05/2019 donde se libró mandamiento de pago en su contra.

Se advierte que esta notificación se considerará realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío de este mensaje, y los términos empezaran a correr al día siguientes la notificación, para lo cual, cuenta con 10 días hábiles para contestar la demanda.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Mandamiento de pago, demanda y anexos de la demanda.

Parte interesada

SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

Firma

60.264.077 de Pamplona - T.P No. 121.291 C.S.J

No. Cédula de ciudadanía

Adjuntos

ANEXOS_CITATORIO_-_LUIS_ALFREDO_BARRERA.pdf

Descargas

--
